

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.764/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2013
ADRADA (LA)	I.AA.EE.	2013
ALDEASECA	I.AA.EE.	2013
AMAVIDA	I.AA.EE.	2013
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2013
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2013
AREVALILLO	I.AA.EE.	2013
AREVALO	I.AA.EE.	2013
AVEINTE	I.AA.EE.	2013
BARRACO	I.AA.EE.	2013
BARROMAN	I.AA.EE.	2013
BECEDAS	I.AA.EE.	2013
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2013
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2013
BLASCOSANCHO	I.AA.EE.	2013
BOHODON (EL)	I.AA.EE.	2013
BOHOYO	I.AA.EE.	2013
BONILLA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2013
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2013
CABEZAS DE ALAMBRE	I.AA.EE.	2013
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2013

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2013
CANDELEDA	I.AA.EE.	2013
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2013
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2013
CASAS DEL PUERTO	I.AA.EE.	2013
CASILLAS	I.AA.EE.	2013
CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2013
CEBREROS	I.AA.EE.	2013
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2013
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2013
CRESPOS	I.AA.EE.	2013
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2013
DONJIMENO	I.AA.EE.	2013
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2013
FLORES DE AVILA	I.AA.EE.	2013
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2013
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2013
GIMIALCON	I.AA.EE.	2013
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2013
HERRADON DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2013
HERRERO DE SUSO	I.AA.EE.	2013
HORCAJADA (LA)	I.AA.EE.	2013
HORCAJO DE LAS TORRES	I.AA.EE.	2013
HOYOCASERO	I.AA.EE.	2013
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2013
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2013
JUNCIANA	I.AA.EE.	2013
LANGA	I.AA.EE.	2013
LANZAHITA	I.AA.EE.	2013
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2013
MAELLO	I.AA.EE.	2013
MARLIN	I.AA.EE.	2013
MESEGAR DE CORNEJA	I.AA.EE.	2013
MIJARES	I.AA.EE.	2013
MINGORRIA	I.AA.EE.	2013
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	I.AA.EE.	2013
MOMBELTRAN	I.AA.EE.	2013
MONSALUPE	I.AA.EE.	2013

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
MUÑANA	I.AA.EE.	2013
MUÑICO	I.AA.EE.	2013
MUÑO GALINDO	I.AA.EE.	2013
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2013
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.AA.EE.	2013
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2013
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	I.AA.EE.	2013
NAVA DE AREVALO	I.AA.EE.	2013
NAVAESCURIAL	I.AA.EE.	2013
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2013
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2013
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2013
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2013
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2013
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.AA.EE.	2013
NIHARRA	I.AA.EE.	2013
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2013
ORBITA	I.AA.EE.	2013
OSO (EL)	I.AA.EE.	2013
PADIERNOS	I.AA.EE.	2013
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2013
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2013
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2013
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2013
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2013
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2013
RIOCABADO	I.AA.EE.	2013
RIOFRIO	I.AA.EE.	2013
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2013
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2013
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2013
SAN JUAN DE GREDOS	I.AA.EE.	2013
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	I.AA.EE.	2013
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2013
SAN JUAN DEL OLMO	I.AA.EE.	2013
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2013
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	I.AA.EE.	2013
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2013

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SAN PASCUAL	I.AA.EE.	2013
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2013
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2013
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2013
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2013
SANTA MARIA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2013
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.AA.EE.	2013
SERRADA (LA)	I.AA.EE.	2013
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2013
SIGERES	I.AA.EE.	2013
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2013
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2013
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2013
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2013
TORNADIZOS DE AVILA	I.AA.EE.	2013
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2013
TORTOLES	I.AA.EE.	2013
VADILLO DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2013
VALDECASA	I.AA.EE.	2013
VEGA DE SANTA MARIA	I.AA.EE.	2013
VELAYOS	I.AA.EE.	2013
VILAFRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2013
VILLANUEVA DE GOMEZ	I.AA.EE.	2013
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2013
VILLATORO	I.AA.EE.	2013

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Gerente, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 20 de septiembre de 2013 hasta el 20 de noviembre de 2013.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30 h a 14:00h de lunes a viernes.

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR o BANCO SABADELL.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 20 de agosto de 2013

La Gerente, *M^ª. del Rosario Somoza Jiménez*